

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

TÉRMINOS DE REFERENCIA
PARA LA CONTRATACIÓN DE UN TRABAJADOR SOCIAL, PARA EL CENTRO
DE SALUD MENTAL COMUNITARIA SAN CRISPIN DE LA UTES N°06

CLASIFICADOR DE GASTO 23.29.11

OBJETIVO DEL SERVICIO	Contratación de servicios de un (01) Trabajador Social , para el CENTRO DE SALUD MENTAL COMUNITARIA SAN CRISPIN, que se encuentran bajo el ámbito administrativo de la UTES N°06 SERVICIOS PERIFÉRICOS TRUJILLO.																								
DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	El personal a contratar deberá realizar las siguientes actividades: <table border="1"> <thead> <tr> <th>N°</th><th>Actividades a realizar</th></tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td><td>Brindar orientación social y evaluar el riesgo de las personas con problemas y/o trastorno de salud mental.</td></tr> <tr> <td>2</td><td>Cumplir con los lineamientos, guías, manuales, protocolos, directivas entre otras disposiciones para la atención, funcionamiento y gestión del servicio de atención a personas afectadas con algun trastorno mental.</td></tr> <tr> <td>3</td><td>Apoyar en las actividades preventivo promocionales organizadas por el Centro de Salud Mental Comunitario</td></tr> <tr> <td>4</td><td>Promover campañas de prevención y promoción de la salud relacionada con la estrategia de Salud Mental</td></tr> <tr> <td>5</td><td>Realizar acompañamiento, estudios social familias y Seguimiento de casos con problemas mentales, con la finalidad de reinserir socialmente los casos Rehabilitados</td></tr> <tr> <td>6</td><td>Registrar la atención y otras actividades desarrolladas en los formatos utilizados por la Red de Salud Trujillo Este UTES - N° 06 de la Gerencia Regional de Salud La Libertad.</td></tr> <tr> <td>7</td><td>Contribuir en el análisis de la situación de salud mental, articulación con el primer nivel de atención y con actores sociales dentro de su jurisdicción.</td></tr> <tr> <td>8</td><td>Atencion ambulatoria por el trabajador social a persona con morbilidad en trastorno mentales.</td></tr> <tr> <td>9</td><td>Realizar seguimiento a traves de visitas domiciliarias a pacientes en tratamiento y con riesgo.</td></tr> <tr> <td>10</td><td>Registrar las actividades ejecutadas en las historias clínicas, FUAS, HIS, carnet y demás instrumentos utilizados por el MINSA en la atención.</td></tr> <tr> <td>11</td><td>Otras funciones asignadas por el Jefe Inmediato, dentro del ámbito de su competencia.</td></tr> </tbody> </table>	N°	Actividades a realizar	1	Brindar orientación social y evaluar el riesgo de las personas con problemas y/o trastorno de salud mental.	2	Cumplir con los lineamientos, guías, manuales, protocolos, directivas entre otras disposiciones para la atención, funcionamiento y gestión del servicio de atención a personas afectadas con algun trastorno mental.	3	Apoyar en las actividades preventivo promocionales organizadas por el Centro de Salud Mental Comunitario	4	Promover campañas de prevención y promoción de la salud relacionada con la estrategia de Salud Mental	5	Realizar acompañamiento, estudios social familias y Seguimiento de casos con problemas mentales, con la finalidad de reinserir socialmente los casos Rehabilitados	6	Registrar la atención y otras actividades desarrolladas en los formatos utilizados por la Red de Salud Trujillo Este UTES - N° 06 de la Gerencia Regional de Salud La Libertad.	7	Contribuir en el análisis de la situación de salud mental, articulación con el primer nivel de atención y con actores sociales dentro de su jurisdicción.	8	Atencion ambulatoria por el trabajador social a persona con morbilidad en trastorno mentales.	9	Realizar seguimiento a traves de visitas domiciliarias a pacientes en tratamiento y con riesgo.	10	Registrar las actividades ejecutadas en las historias clínicas, FUAS, HIS, carnet y demás instrumentos utilizados por el MINSA en la atención.	11	Otras funciones asignadas por el Jefe Inmediato, dentro del ámbito de su competencia.
N°	Actividades a realizar																								
1	Brindar orientación social y evaluar el riesgo de las personas con problemas y/o trastorno de salud mental.																								
2	Cumplir con los lineamientos, guías, manuales, protocolos, directivas entre otras disposiciones para la atención, funcionamiento y gestión del servicio de atención a personas afectadas con algun trastorno mental.																								
3	Apoyar en las actividades preventivo promocionales organizadas por el Centro de Salud Mental Comunitario																								
4	Promover campañas de prevención y promoción de la salud relacionada con la estrategia de Salud Mental																								
5	Realizar acompañamiento, estudios social familias y Seguimiento de casos con problemas mentales, con la finalidad de reinserir socialmente los casos Rehabilitados																								
6	Registrar la atención y otras actividades desarrolladas en los formatos utilizados por la Red de Salud Trujillo Este UTES - N° 06 de la Gerencia Regional de Salud La Libertad.																								
7	Contribuir en el análisis de la situación de salud mental, articulación con el primer nivel de atención y con actores sociales dentro de su jurisdicción.																								
8	Atencion ambulatoria por el trabajador social a persona con morbilidad en trastorno mentales.																								
9	Realizar seguimiento a traves de visitas domiciliarias a pacientes en tratamiento y con riesgo.																								
10	Registrar las actividades ejecutadas en las historias clínicas, FUAS, HIS, carnet y demás instrumentos utilizados por el MINSA en la atención.																								
11	Otras funciones asignadas por el Jefe Inmediato, dentro del ámbito de su competencia.																								

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

	Y contar con el siguiente perfil: Perfil del Proveedor - Declaración jurada simple de no percibir doble percepción. - Declaración jurada simple de no estar inhabilitada para trabajar para el estado. - Contar con carnet de vacunación COVID 19 (1ra, 2da, 3era y 4ta dosis) Formación académica - Título de Trabajador (a) Social. - Colegiatura. - Habilidad vigente. - Resolución de Término de SERUMS. Experiencia - Experiencia específica no menor a dos (02) años como Trabajador Social, en instituciones públicas o privadas incluido Serums. Capacitación: - Diplomados y cursos en Salud Mental.
PLAZO DE EJECUCIÓN	El tiempo de contratación por locación de servicios será por el periodo comprendido en los meses de abril a diciembre 2024 (8 entregables). Primer Entregable: 30 de abril Segundo Entregable: 31 de mayo Tercer entregable: 30 de junio Cuarto entregable: 31 de julio Quinto entregable: 30 de agosto Sexto entregable: 31 de setiembre Séptimo entregable: 30 de noviembre Octavo entregable: 31 de diciembre
CONFORMIDAD DEL SERVICIO	La conformidad de la prestación estará a cargo del jefe del Centro de Salud Mental Comunitaria San Crispin de la Red de Salud Trujillo, la misma que deberá ser otorgada en un plazo no mayor de cinco (05) días hábiles, de acuerdo a los entregables presentados.
FORMA DE PAGO	El monto total del servicio, incluirá los impuestos y contribuciones de Ley, a cancelar dentro de los diez (10) días posteriores a la entrega de la conformidad del servicio, de acuerdo a las actividades descritas en los alcances y descripción del servicio. Dicho pago se realizará previa presentación de la siguiente documentación en el área de servicios de la unidad de logística de la Red de Salud Trujillo: - Recibo por honorarios electrónico y de ser el caso adjuntar constancia de suspensión de renta de 4ta Categoría (formulario N°1609 autorizado por SUNAT). - Constancia de RNP (Registro Nacional de Proveedores). - Informe de actividades realizadas. - Conformidad del jefe de establecimiento del comunitario. Dicho pago se realizará previa presentación de la siguiente documentación en el área de servicios de la unidad de logística de la Red de Salud Trujillo: - Conformidad del área usuaria: jefe del Centro de Salud Mental Comunitaria de San Crispín.

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de
Junín y Ayacucho"

PENALIDADES 	Si el proveedor no cumple con las actividades encomendadas dentro del plazo estipulado, la Entidad le aplicará una penalidad por cada día de atraso hasta por un monto máximo equivalente al 10% del monto del contrato. La penalidad se aplicará automáticamente y se calculará de acuerdo a la siguiente formula: Penalidad diaria = $\frac{0.10 \times \text{Monto}}{\text{FxPlazo en días}}$ Para plazos menores o iguales a 60 días F=0.40 Para plazos mayores a 60 días F=0.25 La Entidad tiene derecho para exigir, además de la penalidad, el cumplimiento de la obligación. Si el proveedor no cumple de forma oportuna con sus actividades en los entregables establecidos, se procederá con la rebaja de la orden de servicio, prescindiendo así de sus servicios.
--	--